

RESOLUCION No. 05.A.DIC.185

**DR. PAUL OCAÑA SORIA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS SEDE EN AMBATO**

CONSIDERANDO:

QUE se ha presentado la escritura pública de constitución de la COMPAÑIA DE TRANSPORTES LOS SIETE BARRIOS S. A. COMTRASTB otorgada ante el Notario Quinto del cantón Ambato, el 16 de marzo de 2005.

QUE el Departamento Jurídico de Compañias ha emitido informe favorable.

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-03087 de 26 de marzo del 2003.

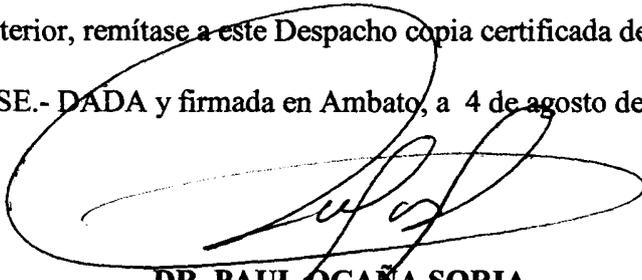
RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la COMPAÑIA DE TRANSPORTES LOS SIETE BARRIOS S. A. COMTRASTB y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez en uno de los periódicos de mayor circulación en Píllaro.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) QUE el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente Resolución; b) Que el Registrador Mercantil del cantón Píllaro, inscriba la referida escritura pública y esta Resolución; y c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de las escritura.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Ambato, a 4 de agosto de 2005.



**DR. PAUL OCAÑA SORIA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS SEDE EN AMBATO**

CERTI.....

....FICO que la presente Resolución queda inscrita junto con la escritura de constitución de la Compañía, bajo la Partida - número (15) QUINCE del libro de Registro Mercantil.-
Píllaro, 07 de septiembre del 2.005.---


Lcdo. Atalberto Moreno
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD.---

IOM.---

